

CONSTANCIA SECRETARIAL:12-04/2024. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que la demanda presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 954

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00238 - 00

PROCESO: SUCESION INTESTADA

SOLICITANTE DORA ELCY RIOS MORA

CAUSANTE: ANTONIO RIOS

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante la subsane allegando los siguientes documentos actualizados:

CERTIFICADO DE TRADICIÓN del VEHÍCULO con placa UPP 897, toda vez que el allegado data del 31 de octubre de 2023.

CERTIFICADO DE TRADICIÓN del INMUEBLE con matrícula inmobiliaria 100-86688, pues el que allegaron es de fecha 9 de octubre de 2023.,

CERTIFICADO DE INVAMA, data del 31 de octubre de 2023

CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL, de fecha 13 de octubre de 2023

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO de ANDRES RIOS MONTAÑO, está incompleto.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo dentro de este término la demanda será, rechazada ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario